

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

"Antecedente" es toda acción, hecho o circunstancia que permite comprender o valorar hechos posteriores.

2. JUSTIFICACIÓN

Explicación que se debe argumentar las razones y la importancia de la adquisición, demostrando su necesidad, relevancia y los beneficios que puede aportar.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Declaración amplia y global que establece la meta principal o el propósito final de una consultoría de línea o de producto.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Son metas concretas y detalladas que se desprenden del objetivo general y que, al ser logrados de forma individual, permiten alcanzar la meta principal de un proyecto o investigación.

4. LUGAR Y ALCANCE DEL ESTUDIO

5. PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGIA

6. ETAPAS

PLAN DE TRABAJO

DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES

7. CONDICIONES REQUERIDAS

Experiencia General	Experiencia Específica

8. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA POR EL PROPONENTE

9. PERSONAL REQUERIDO

Personal	Formación profesional	Experiencia general	Experiencia específica

10. PRESENTACION DE INFORMES

Los informes deben ser presentados a la conclusión de cada etapa del servicio.

Nº	Referencia de informe	Plazo de presentación
1	Primer informe	
2	Informe final	

11. ENTREGABLES

La empresa consultora deberá presentar los siguientes productos:

INFORME	ETAPA	PRODUCTOS

12. INFORMES ESPECIALES A REQUERIMIENTO

13. RESULTADOS ESPERADOS

14. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORIA

15. FORMA DE PAGO

Se realizará en dos pagos parciales vía SIGEP de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Descripción	%
1	Primer Pago:	
2	Pago Final: Se cancelará posterior a la entrega del informe final aprobado	
		100

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

17. OFICINA DE LA CONSULTORA

18. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

<u>19.OBLIGACIONES DEL PROPONENTE</u>
<u>20.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</u>
<u>21.MULTAS</u>
<u>22.FORMA DE ADJUDICACION</u>
<u>23.METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION</u> La forma de selección y adjudicación será por Calidad Propuesta Técnica y Costo, Calidad o Presupuesto Fijo.
<u>24.CONDICIONES ADICIONALES</u>